



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica  
Secretaría de Administración y Finanzas

Circular 031/2016  
Xalapa, Ver., a 18 de noviembre de 2016

**Directores Generales de Áreas Académicas,  
Directores y Secretarios de Entidades Académicas**

En alcance a la Circular 003/2015 “Lineamientos generales a observar para la programación académica”, de fecha 23 de abril de 2015, específicamente en lo relativo al apartado “II. De la conformación de las secciones”, se reiteran y precisan dichos lineamientos como sigue:

1. La Dirección General del Área Académica correspondiente y la Dirección del Área de Formación Básica General, con apoyo de la Dirección General de Administración Escolar, actualizarán en el SIIU los límites mínimo y máximo de estudiantes por sección, definidos previamente por la entidad académica, considerando los criterios académicos, de escolaridad, infraestructura y banco de horas.
2. Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica correspondiente aprobar la apertura de secciones con base en los criterios académicos, de escolaridad y de banco de horas.
3. Las transferencias y reprogramaciones del banco de horas entre programas, ya sean temporales o definitivas, deberán contar con la autorización de la Dirección General del Área Académica correspondiente. Las horas que se transfieran de manera temporal, regresarán a su programa de origen al término del ejercicio.
4. Las modificaciones al banco de horas entre programas del área disciplinar, deberán ser de la misma área académica y zona económica. Para el caso del área básica general, deberán ser de la misma zona económica.
5. La oferta educativa, a nivel de área académica, no podrá superar el techo presupuestal previamente asignado (banco de horas), a excepción de aquellos casos justificados ante la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) debidamente avalados por la Dirección General de Área Académica correspondiente y la Secretaría Académica. Estos casos siempre estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la institución y de aprobarse, solo se aplicarán para el periodo solicitado, salvo que se trate de ampliaciones que se determinen como definitivas o bien de programas de nueva creación y quede conformado su banco de horas.

1



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica  
Secretaría de Administración y Finanzas

Circular 029/2016  
Xalapa, Ver., a 15 de noviembre de 2016

Para que la SAF esté en posibilidades de autorizar la ampliación definitiva del banco de horas, no deberán existir académicos con horas pendientes de reubicar en los programas educativos del Área Académica de que se trate, salvo casos debidamente fundados y motivados.

6. Respecto al punto anterior y con el fin de agilizar la programación académica inicial, durante su aprobación financiera se podrá realizar la ampliación temporal al banco de horas que signifique un impacto presupuestal para el programa educativo que así lo requiera el Área Académica; una vez aprobada la programación académica y de persistir la necesidad, se realizará la solicitud de ampliación conforme a lo señalado en el punto anterior.
7. Las modificaciones posteriores a la aprobación de la oferta educativa, derivadas de la apertura de EE, se atenderán previa solicitud y análisis de la disponibilidad presupuestal del programa educativo por parte de las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, siempre y cuando haya sido autorizada la oferta de EE a través del reporte SYRIPPA – Autorización de Oferta Educativa, que hace oficial la aprobación de la misma.

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

  
**Mtra. Leticia Rodríguez Audirac**  
Secretaria Académica

  
**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Dra. Sara Ladrón de Guevara. Rectora de la Universidad Veracruzana. Para su conocimiento.  
C.c.p. Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales. Vicerrector de la Región Veracruz. Mismo fin.  
C.c.p. Dra. Beatriz Eugenia Rodriguez Villafuerte. Vicerrectora de la Región Orizaba-Córdoba. Mismo fin.  
C.c.p. Dr. José Luis Alanís Méndez. Vicerrector de la Región Poza Rica-Tuxpan. Mismo fin.  
C.c.p. Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo. Vicerrector de la Región Coatzacoalcos-Minatitlán. Mismo fin.  
C.c.p. Mtra. Maité María Teresa Sampieri Croda. Directora del Área de Formación Básica General. Mismo fin.  
C.c.p. Mtro. Alberto Islas Reyes. Abogado General. Mismo fin.  
C.c.p. Mtra. Delfina Acosta Argüello. Contralora General. Mismo fin.  
C.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján. Directora General de Recursos Humanos. Mismo fin.  
C.c.p. Dra. Alicia Eguia Casis. Directora General de Recursos Financieros. Mismo fin.  
C.c.p. C.P. Gloria Susana Paredes Martínez. Directora de Personal. Mismo fin.  
C.c.p. C.P. Evangelina Murcia Villagómez. Directora de Presupuestos. Mismo fin.  
C.c.p. Archivo.